



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 406ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-054-26 (CAGEG-054/2026), para la Adquisición de Ayudas Sociales a Personas

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

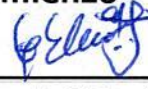
C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Alhyna Jhoana Zamarripa Salazar
Representante de la Secretaría del
Nuevo Comienzo



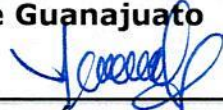
C. Viridiana Elizarraraz González
Representante de la Secretaría del
Nuevo Comienzo



C. Madian Asurim Juárez Hernández
Representante del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Guanajuato



C. Marlene del Rocío Hernández
Representante del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Guanajuato



C. Xóchitl Paredes Rodríguez
Representante del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Guanajuato



C. Luz María Avalos Carrillo
Representante del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Guanajuato



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de las dependencias y entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Lic. Irma Verónica Meza Esqueda, Lic. Ernesto Daniel Gallegos Hernández y C.P. Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Lic. Luis Eduardo Lazcano Torres, C.P. Martha Ireri Covarrubias Arroyo, C.P. José Arturo Méndez Marmolejo y C.P. Juan Rodolfo Pérez Camacho representantes de la Secretaría del Nuevo Comienzo; Lic. José Hernández Arzola y Dra. Andrea del Pilar Gallegos Herrera, representantes de la Secretaría de los Derechos Humanos, así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-054-26 (CAGEG-054/2026)**, para la **Adquisición de Ayudas Sociales a Personas**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- AMERICO OROZCO CUIN
- MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ARVIZU
- PINTAWIL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- JORGE ALBERTO ARROYO CÁRDENAS
- ADRIANA FELIPE GARCÍA
- INOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
- JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
- DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"MIGUEL ANGEL SANCHEZ ARVIZU"**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por un periodo mínimo de 6 meses, y la carta que presenta el licitante, es una carta suscrita por el licitante, y no por el fabricante o distribuidor mayorista en la cual limita la garantía a 3 meses contrario a lo solicitado además de no mencionar la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones o vicios ocultos de los bienes, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PINTAWIL DEL BAJIO, S.A. DE C.V."

Partidas 3 y 4

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica y la carta que presenta el licitante se encuentra suscrita por el propio licitante y no por el fabricante o distribuidor mayorista, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.14 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V."

Partida 1

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita balón de 8 a 12 paneles, y el licitante no menciona dicha característica en su oferta técnica "Anexo A" ni en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 10

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita mesa plegable con cubierta de polietileno con bordes redondeados y en su oferta técnica "Anexo A", no menciona el material de la cubierta, ni lo referente a los bordes, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "JORGE ALBERTO ARROYO CARDENAS"

Partidas 1 y 2

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses y la carta que presenta el licitante no menciona que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.14 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V."

Partida 11

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita pantalla para proyección con medidas de 4 metros de ancho x 4 metros de altura base (patas) con medidas 2 metros de largo x 60 centímetros de diámetro y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" oferta 4.9 m de alto x 5.6 m de frente; se solicita pantalla con medida de 3 metros de ancho y 2 metros de altura y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" oferta 4.88 m de ancho x 2.74 m de altura; se solicita kit de 8 estacas de anclaje con 2 mts., de cuerda c/u tipo piola de 1/2 pulgada de diámetro, kit de 8 estacas con 10 mts., de cuerda c/u tipo piola de 1/2 pulgada diámetro para tensores de sujeción, y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" no menciona los tipos de cuerdas ni medidas, así como tampoco menciona el número de estacas; se solicita 8 puntos de anclaje y 8 puntos de sujeción y licitante en su propuesta técnica "Anexo A" no indica el número de puntos de anclaje y sujeción; se solicita lona americana y/o policort de 18 oz y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" oferta de 16 oz, lo anterior en contravención con lo

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V."

Se descalfica la totalidad de su propuesta por lo siguiente:

Se solicita opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible y al intentar leer el Código QR para la validación de la opinión que presenta el licitante no fue posible su lectura la, tal y como se muestra en la pantalla siguiente:



Lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.3 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo, toda vez que no fue posible validar el documento presentado, toda vez que se detecta el QR ilegible como se muestra en la pantalla siguiente:



Lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.7 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V."

Partida 1

Se descalfica su propuesta toda vez que se solicita balón de basquetbol del no.5, en hule vulcanizado, de 8 a 12 paneles, y el participante no menciona que sea del no.5, vulcanizado ni el número de paneles ni en su propuesta

técnica "Anexo A" ni en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita juego de Badminton, que incluya 2 raquetas de marco metálico esmaltado, con cuerdas de nylon, con medidas de 61.5 cm (+5cm) x 22 cm (+5cm) y al menos un gallito de plástico y el licitante en propuesta técnica "Anexo A" ni en su catálogo menciona dichas características, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 3 y 4

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y la carta que presenta el licitante no menciona que sea distribuidor autorizado, así como tampoco menciona que responderá para la aplicación de garantías por defectos en mano de obra, componentes y/o refacciones, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.14 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5, 6 y 7

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita Carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, y el licitante no presenta la carta para estas partidas, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.14 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

AMERICO OROZCO CUIN/ Partida 1.

PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / Partidas 2, 3, 4, 7, 8 y 9.

ADRIANA FELIPE GARCIA / Partidas 1 y 2.

INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V. / Partidas 7, 8 y 9.

DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. / Partida 10.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo

descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	PINTURA VINILICA DE 4LTS	2268	\$687,702.96
4	SELLADOR VINILICO 1 L	1134	\$102,468.24
7	BIPEDESTADOR PRONO / SUPINO PEDIÁTRICO	2	\$339,774.10
8	BANCO FIJO DE PLÁSTICO	1595	\$145,607.55
9	BAFLE AMPLIFICADO	145	\$310,614.65

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1,586,167.50

Al licitante **"ADRIANA FELIPE GARCÍA"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	BALÓN DE BASQUETBOL	2000	\$ 291,160.00
2	JUEGO DE BÁDMINTON	2000	\$ 160,080.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$451,240.00

Al licitante **"DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	MESA PLEGABLE	145	\$184,548.75

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$184,548.75

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 5, 6 y 11 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
5	\$19,234.64	\$20,170.54
6	\$2,558.14	\$6,032.00
11	\$9,429.00	\$33,176.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **29 de septiembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 5, 6 y 11 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-054-26 (CAGEG-054/2026), para la Adquisición de Ayudas Sociales a Personas.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$470,430.00, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría del

Nuevo Comienzo y Secretaría de los Derechos Humanos, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de la Secretaría del Nuevo Comienzo presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Secretaría de los Derechos Humanos.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de septiembre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.